



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Acta de Fallo

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las **dieciséis horas del día jueves siete de mayo del año dos mil veintiséis**, día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial LP05/2026 "Adquisición de material de limpieza y equipo de protección personal bajo la modalidad de contrato abierto para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"**, se hace constar que participan para la emisión del presente fallo:

- Por la Convocante:** -----
- Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez.** - Directora General de Administración. -----
 - Lic. Gabriela Muñoz Brito.** - Directora de Recursos Materiales. -----
 - Lic. Gabriela Salgado Pérez.** - Coordinadora de Proveedores. -----
 - Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez.** - Jefe del Departamento de Compras y Contratos. -----
 - Lic. Laura Grecia Romero García.** - Asistente Técnico de la Dirección de Recursos Materiales. -----

RESULTANDO

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: -----

- 1.- Con fecha **veintiséis de marzo** de la presente anualidad se publicó la **Convocatoria** en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada". Asimismo, simultáneamente se publicó en la página web de la <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/lp05/Convocatoria%20LP05-2026.pdf> de conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente. -----
- 2.- Con fecha **dieciséis de abril** del año en curso, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de Junta de Aclaraciones de las bases de licitación, en relación con lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, siendo las personas morales que manifestaron su interés en participar y enviaron solicitudes de aclaración dentro del plazo y con las formalidades establecidas, las siguientes:

Licitante	Escrito interés en participar	Solicitudes de Aclaración	Fecha de recepción	Hora de recepción	Medio electrónico
Proveedora de Albercas S.A. de C.V.	Si	Si	14/04/2026	09:25	licitaciones.drm@uaem.edu.mx comprador4.drm@uaem.edu.mx
Dibumo S.A. de C.V.	Si	Si	13/04/2026	12:11	licitaciones.drm@uaem.edu.mx comprador4.drm@uaem.edu.mx

[Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right margin]



Plásticos y Fertilizantes de Morelos S.A. de C.V.	SI	SI	14/04/2026	09:58	licitaciones.drm@uaem.mx comprador4.drm@uaem.mx
---	----	----	------------	-------	--

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1 Acto de Junta de Aclaraciones, inciso J) de las bases de licitación, se levantó acta de Junta de Aclaraciones y se entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo, se publicó un ejemplar del acta en la página electrónica de la Universidad https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/lp05/JUNTA-DE-ACLARACIONES_LP05-2026.pdf para su notificación a los licitantes que no asistieron lo que sustituye la notificación personal. -----

3.- Con fecha **veintitrés de abril** del actual, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** de conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las bases de licitación, procediendo a recibir de acuerdo al orden de registro la propuesta técnica y económica en sobres cerrados y separados, la documentación legal a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que la contenga. No siendo motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM. -----

A continuación, se dio apertura a la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido. -----

Licitante	Documentación Legal	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
Plásticos y Fertilizantes de Morelos, S.A. de C.V.	Si	Si	Si
Dibumo, S.A. de C.V.	Si	Si	Si
Proveedora de Albercas, S.A. de C.V.	Si	Si Se hace constar que de la revisión cuantitativa a la documentación solicitada en el Apartado IV. requisitos para las proposiciones, numeral 2. Presentación de proposiciones. Punto 3. Contenido de la propuesta técnica. Anexo 4. "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante". Formato	Si



[Handwritten signatures and notes in green and blue ink on the right margin]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		18.- Archivo electrónico en formato Excel no se presentó incluido dentro de los sobres que contienen las propuestas, lo anterior a fin de revisar la documentación y realizar lo conducente para el Fallo del Procedimiento.	
--	--	--	--

Acto seguido, se dio lectura al importe total de las propuestas económicas presentadas, cuyos montos se incluyeron en el acta: -----

Licitante	Observaciones	Monto de la propuesta
<p>Plásticos y Fertilizantes de Morelos, S.A. de C.V.</p>	<p>Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.</p>	<p>Partida 1 Subtotal: \$73,365.60 IVA: \$11,738.50 Total: \$85,104.10 (Ochenta y cinco mil ciento cuatro pesos 10/100 M.N)</p> <p>Partida 2 Subtotal: \$29,213.14 IVA: \$4,674.10 Total: \$33,887.24 (Treinta y tres mil ochocientos ochenta y siete pesos 24/100 M.N)</p> <p>Total partidas 1 y 2: \$118,991.34 (Ciento dieciocho mil novecientos noventa y un pesos 34/100 M.N)</p>
<p>Dibumo, S.A. de C.V.</p>	<p>Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.</p>	<p>Partida 1 Subtotal: \$70,374.20 IVA: \$11,259.87 Total: \$81,634.07 (Ochenta y un mil seiscientos treinta y cuatro pesos 07/100 M.N)</p> <p>Partida 2 Subtotal: \$23,651.60 IVA: \$3,784.26 Total: \$27,435.86 (Veintisiete mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 86/100 M.N)</p>



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



		<p>Total partidas 1 y 2: \$109,069.93 (Ciento nueve mil sesenta y nueve pesos 93/100 M.N.)</p>
<p>Proveedora de Albercas, S.A. de C.V.</p>	<p>Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.</p>	<p>Partida 1 Subtotal: \$135,962.04 IVA: \$21,753.93 Total: \$157,715.97 (Ciento cincuenta y siete mil setecientos quince pesos 97/100 M.N.)</p> <p>Partida 2 Subtotal: \$44,020.48 IVA: \$7,043.28 Total: \$51,063.76 (Cincuenta y un mil sesenta y tres pesos 76/100 M.N.)</p> <p>Total partidas 1 y 2: \$208,779.72 (Doscientos ocho mil setecientos setenta y nueve pesos 72/100 M.N.)</p>

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, inciso J), de las bases de licitación se levantó acta de Presentación y Apertura de Propositiones y se entregó copia al licitante que asistió. Asimismo, se publicó un ejemplar en la página electrónica de la universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/lp05/ACTA-DE-APERTURA-LP05-2026.pdf> -----

Por lo anterior y, -----

----- **CONSIDERANDO** -----

- I. Que, en términos de lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 1. Criterio de análisis técnico y evaluación de proposiciones económicas de las bases de licitación, la convocante en conjunto con las áreas técnicas y requirentes de los bienes, verificarán que la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos de las bases de licitación y sus anexos, evaluando la partida correspondiente conforme a lo señalado en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. -----





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

- II. Que, de conformidad con el numeral 3. Criterio de análisis técnico del apartado citado en el considerando anterior, el criterio de análisis técnico es conforme a lo siguiente: -----
 - a) **Evaluación Legal y Administrativa.** - La **Dirección De Recursos Materiales** verificará que la **documentación legal y administrativa** solicitada en el apartado IV Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo No. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** cumpla con los requisitos de las bases de la licitación, haciendo una evaluación de la misma e indicando los puntos que en cada caso se incumpla.
 - b) **Evaluación técnica.** - Se verificará que **la propuesta técnica** en la **subpartida correspondiente cumpla** con los requisitos solicitados en el **Anexo N° 1 "Especificación Técnica de los Bienes"** en caso de que **la propuesta no cumpla con los aspectos técnicos solicitados, se indicará los puntos que en cada caso se incumpla.**

- III. Que para efectos de la **evaluación económica** en términos del numeral 4. Criterio de evaluación económica, del apartado citado en el considerando I, **las propuestas que se considerarán para la evaluación económica serán aquellas que acrediten el criterio de análisis técnico** establecido en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. -----

- IV. Que en términos del **numeral 6. Forma de adjudicación, del propio apartado**, la convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en bases de licitación, para tal efecto, **se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo;** es decir, quien cumpla con el criterio de análisis técnico establecido en el numeral 3. Criterio de Análisis Técnico del presente apartado y oferte el precio más bajo de la partida, **por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.**

Por lo que, derivado de dicho análisis, se dictaminó lo siguiente: -----

Licitante	Observaciones
<p>Plásticos y Fertilizantes de Morelos, S.A. de C.V.</p>	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, inciso a) de las bases de licitación, la Convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de licitación.</p>

[Handwritten signatures in green and blue ink on the right margin]





Evaluación técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, **inciso b)** de las bases de licitación, se verificó que el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo N° 1 "Especificación Técnica de los Bienes"**, por lo que, de la evaluación efectuada a la propuesta técnica del licitante se determinó lo siguiente:

- **Partida 1 "Bienes no a granel": cumple** con los requisitos solicitados en el **Anexo N° 1 "Especificación Técnica de los Bienes"**, al haber **ofertado la totalidad de las subpartidas** que conforman la partida 1.

Derivado de lo anterior, **toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de la evaluación económica**, de la cual se concluye que, no obstante que el licitante cumple técnicamente **no es susceptible de adjudicarse al resultar solvente la proposición con el precio unitario más bajo para la Partida 1 "Bienes no a granel"**; motivo por el cual, si bien la propuesta reúne los requisitos legales y técnicos, **no reúne las condiciones económicas requeridas por la Universidad, al resultar solvente la proposición con el precio más bajo de la partida 1**, lo anterior conforme al criterio de la evaluación de propuestas utilizado por la convocante mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos legales y técnicos y oferte el precio más bajo.**

- **Partida 2 "Bienes a granel": cumple** con los requisitos solicitados en el **Anexo N° 1 "Especificación Técnica de los Bienes"**, al haber **ofertado la totalidad de las subpartidas** que conforman la partida 2. La convocante de forma conjunta con la Dirección de Mantenimiento y Conservación de la Universidad, a efecto de verificar la calidad de las muestras presentadas por el licitante, evaluó la **viscosidad, aroma, consistencia, grado de concentración de los productos.**

Como resultado de la revisión efectuada, **el licitante acreditó la evaluación técnica**, por lo que, es susceptible de la evaluación económica, de la cual se concluye que, **la propuesta económica presentada para la Partida 2 "Bienes a granel" se encuentra dentro del techo presupuestal de la convocante conforme a**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<p>los precios unitarios ofertados, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad para adjudicarle la Partida 2 "Bienes a granel" del contrato abierto.</p>
<p>Dibumo, S.A. de C.V.</p>	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, inciso a) de las bases de licitación, la Convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, inciso b) de las bases de licitación, se verificó que el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el Anexo N° 1 "Especificación Técnica de los Bienes", por lo que, de la evaluación efectuada de la propuesta técnica del licitante se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Partida 1 "Bienes no a granel": cumple con los requisitos solicitados en el Anexo N° 1 "Especificación Técnica de los Bienes", al haber ofertado la totalidad de las subpartidas que conforman la partida 1. <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que la Partida 1 "Bienes no a granel", se encuentra dentro del techo presupuestal de la convocante conforme a los precios unitarios más bajo ofertados, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad para adjudicarle la Partida 1 "Bienes no a granel" del contrato abierto.</p> <ul style="list-style-type: none">• Partida 2 "Bienes a granel": cumple con los requisitos solicitados en el Anexo N° 1 "Especificación Técnica de los Bienes", al haber ofertado la totalidad de las subpartidas que conforman la partida 2. La convocante

[Handwritten signatures and initials in green and blue ink on the right margin]





	<p>de forma conjunta con la Dirección de Mantenimiento y Conservación de la Universidad, a efecto de verificar la calidad de las muestras presentadas por el licitante, evaluó la viscosidad, aroma, consistencia, grado de concentración de los productos.</p> <p>Como resultado de la revisión efectuada, el licitante no cumplió con la calidad requerida conforme a la evaluación realizada el 30 de abril de 2026.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante no acreditó la evaluación de muestras físicas de las partidas ofertadas, no es susceptible de la evaluación económica, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 4. Criterio de evaluación económica de las bases de Licitación.</p>
<p>Proveedora de Albercas, S.A. de C.V.</p>	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, inciso a) de las bases de licitación, la Convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, inciso b) de las bases de licitación, se verificó que el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el Anexo N° 1 "Especificación Técnica de los Bienes" al ofertar la totalidad de las subpartidas que conforman la Partida 1 "Bienes no a granel" y Partida 2 "Bienes a granel".</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica de ambas partidas, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, no es susceptible de adjudicarse al resultar solvente la proposición con los precios unitarios más bajos para la partidas 1 y conforme a la evaluación técnica realizada de la partida 2, motivo por el cual, si bien las propuesta reúne los requisitos</p>

[Handwritten signatures and marks in green and blue ink on the right margin]





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	legales y técnicos, no cumple con las condiciones económicas requeridas por la Universidad , lo anterior conforme al criterio de evaluación de propuestas efectuado por la convocante.
--	---

-----**Resolutivos**-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y económica es de resolverse:

PRIMERO. - Se adjudica a la persona moral **Dibumo, S.A. de C.V.**, la **Partida 1 "Bienes no a granel"**, con un **monto mínimo de:** \$656,073.98 (Seiscientos cincuenta y seis mil setenta y tres pesos 98/100 M.N.) y un **monto máximo susceptible de adjudicación de:** \$1,640,184.95 (Un millón seiscientos cuarenta mil ciento ochenta y cuatro pesos 85/100 M.N.) I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con lo establecido en el Apartado I. Generales. Numeral 4. Suficiencia Presupuestal. -----

SEGUNDO. - Se adjudica a la persona moral **"Plásticos y Fertilizantes de Morelos, S.A. de C.V."**, la **Partida 2 "Bienes a granel"**, con un **monto mínimo de:** \$454,797.34 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y siete pesos 34/100 M.N.) y un **monto máximo susceptible de adjudicación de:** \$1,136,993.35 (Un millón ciento treinta y seis mil novecientos noventa y tres pesos 35/100 M.N.); lo anterior de conformidad con lo establecido en el Apartado I. Generales. Numeral 4. Suficiencia Presupuestal. -----

TERCERO. - De conformidad con lo establecido en el Apartado I. Generales. Numeral 2. Vigencia, de las bases del procedimiento de licitación la contratación comprenderá el **ejercicio fiscal 2026** con vigencia del **08 de mayo al 31 de diciembre de 2026** o **hasta agotar el monto máximo** que podrá ejercerse **de cada una de las Partidas**, lo que ocurra primero. -----

CUARTO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, correlacionado con el apartado I. Generales. Numeral 2. Vigencia y 5. Suficiencia presupuestal, de las bases de procedimiento; la convocante cuenta con la autorización presupuestaria para **cubrir el presupuesto mínimo** de la **Partida 1 "Bienes no a granel"** y **Partida 2 "Bienes a granel"**, que integran el **Anexo N°1 "Especificación Técnica de los Bienes"**. -----

QUINTO. - Con la notificación del fallo por el que se adjudican las partidas, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato Abierto de Adquisición y Suministro de bienes de la **Partida 1 "Bienes no a granel"** y **Partida 2 "Bienes a granel"**, en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado el fallo, lo anterior, de conformidad con los artículos 35 y 42 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente.-----

[Handwritten signatures in green and blue ink on the right margin]





SEXO. -Para la formalización de contrato se deberá de presentar original y copia certificada de la identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional), así como la opinión de cumplimiento de obligaciones positiva, que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) no mayor a 30 días naturales. -----

SÉPTIMO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos correlacionado con el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 9. Ordenes de surtimiento, la Convocante para efecto de la entrega de los bienes contemplados en la **Partida 1 "Bienes no a granel"** y **Partida 2 "Bienes a granel"**, realizará **Ordenes de Surtimiento (Pedidos)** que se emitirán **con cargo** al presupuesto del **Contrato Abierto**, las cuales, **deberán ser entregados** en un plazo **no mayor a quince días naturales a partir de la notificación de la orden de surtimiento (pedido)** por parte de la convocante, **para su revisión, sello de la factura y firma del Departamento de Almacén Central para ser entregados posteriormente por el proveedor adjudicado al área solicitante.** lo anterior, de conformidad con lo establecido en el apartado VI. Observaciones para el Proveedor adjudicado, numeral 1. Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes adquiridos, inciso a) y b) de las bases de licitación y el resultado de la Junta de Aclaraciones. -----

OCTAVO. - Las obligaciones derivadas de la suscripción del Contrato Abierto serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante **fianza expedida por una institución autorizada** en los términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas o mediante **cheque certificado o de caja** expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por el **10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato sin considerar el I.V.A.** y antes de cualquier descuento, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 130 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar el texto del **Anexo 5** de las presentes bases. De conformidad con el artículo 69 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la garantía de cumplimiento **deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato Abierto** y se podrá entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios. La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, de conformidad con el criterio de interpretación de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ad-02/2011) emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública. Dicha garantía estará vigente hasta que se cumpla en su totalidad la entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente de la Universidad, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. La garantía de cumplimiento sólo





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue la contratante, en la que exprese su conformidad y satisfacción con los bienes recibidos.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI. Observaciones para el Proveedor adjudicado, numeral 3. Garantía de cumplimiento; se hará efectiva la garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- A) Cuando el prestador incumpla con la entrega de los bienes en los términos y condiciones requeridos por la contratante.
- B) Cuando el prestador incumpla alguna de las obligaciones derivadas del contrato.
- C) Cuando se rescinda administrativamente el contrato.
- D) Cuando durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta.
- E) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.
- F) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

NOVENO. - De conformidad con lo establecido en el Apartado VI. Observaciones para el Proveedor adjudicado, numeral 2. Penas Convencionales; la Universidad aplicará una pena convencional por cada día de atraso o incumplimiento en la entrega de los bienes, equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento)** diario al millar (días hábiles) y hasta un máximo del **10% (diez por ciento)** sobre el monto total del pedido antes de I.V.A., multiplicada por el número de días de atraso, contados a partir del plazo estipulado en el pedido para la entrega de los bienes, en los siguientes casos:

- a) Por **cada día de atraso o incumplimiento** en la **entrega de los bienes** por parte del proveedor adjudicado, **de conformidad con la fecha estipulada en el contrato pedido.**
- b) Cuando el proveedor **no entregue los bienes con las especificaciones solicitadas** en las presentes bases, sus anexos y/o el contrato pedido correspondiente.

DÉCIMO. - **Notifíquese** por correo electrónico el presente fallo a los licitantes; **Plásticos y Fertilizantes de Morelos S.A. de C.V., Dibumo S.A. de C.V. y Proveedor de Albercas, S.A. de C.V.,** y envíese para su publicación en el sitio web de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos www.uaem.mx también para efectos de notificación. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal en términos del Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 7. Acto de fallo de las bases de licitación. Así lo proveyeron y firman: -----

"Por parte de la Institución"

Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez
Directora General de Administración.

Lic. Gabriela Muñoz Brito
Directora de Recursos Materiales






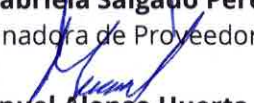
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

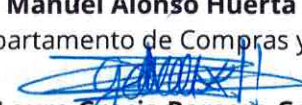
TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales


Lic. Gabriela Salgado Pérez
Coordinadora de Proveedores


Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez
Jefe del Departamento de Compras y Contratos.


Lic. Laura Grecia Romero García
Asistente Técnico de la Dirección de Recursos Materiales

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL ACTO DE FALLO DE FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EMITIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP05/2026 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, C.P. 62209, Primer Piso,
Torre de Rectoría, Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3108 comprador4.dr@uaem.mx, licitaciones.dr@uaem.edu.mx,
jefatura.compras@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx, gabriela.munoz@uaem.mx

12 de 12

UAEM
RECTORÍA
2023-2029